



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXI VII

Miércoles, 2 de abril de 1980

Núm. 77

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.764

Excma. Diputación
 Provincial de Zaragoza
 UNIDAD DE COOPERACION
 MUNICIPAL

Por decreto de la Presidencia de la Corporación provincial de Zaragoza número 498, de fecha 26 de marzo de 1980, se ha resuelto sobre la primera fase (curso) del procedimiento licitatorio para la contratación de las obras de distribución de agua y saneamiento en Zuera en los siguientes términos:

A) Seleccionar y admitir a la fase de subasta a las siguientes contratistas: «Econor», S. A., «Agromán, Empresa Constructora», S. A., «Ginés Navarro Construcciones», S. A., «Construcciones Colomina», S. A., y «Sociedad General de Obras y Construcciones».

B) No admitir a la fase de subasta a las siguientes: «Construcciones Aldanondo», S. A., cuya documentación administrativa fue desechada en el acto de apertura de plicas; «Obras y Servicios Públicos», S. A., «Asycóns», sociedad anónima, «Antonio Jiménez Delgado», S. A., «Hermar», S.L., «Obras y Construcciones Industriales», S. A., «R. C. Rocosor, Empresa Constructora», «Aramburu Construcciones», S. A., «Hispano Alemana de Construcciones», sociedad anónima, «Luis Sancho García Construcciones», sociedad anónima «Financiera Castellonense» y «Corsán, Empresa Constructora», S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acto de apertura de proposiciones económicas se celebrará, en el salón de sesiones de esta Corporación,

el próximo día 8 de abril de 1980, a las doce horas.

Zaragoza a 26 de marzo de 1980. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 2.372

Delegación de Hacienda
 de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

JE34248. Enrich Jover, José. San Juan y San Pedro, 1. Recurso definitivo. 21624.74. 25.630.

K000107. Agüeras Serena, Angel. Zurita, 6. 1978. 01682. Comercio mixto. 38.800.

K000184. Díez Medrano, Francisco. Cm. Comerica. 1978. 0171. Recuperación desperdicios. 30.600.

K000241. Montón Ruiz, Esperanza. Cortes de Aragón, 24. 1978. 01823. Servicio peluquería. 19.200.

K000323. Gómez Ramo, José M. Capitán Pina, 22. 1978. 01903. Servicio limpieza. 20.200.

K000333. Soriano García, Pedro-José. La Ripa, 7. 1978. 01903. Servicio limpieza. 12.000.

K000645. Roldón Saliz, Pilar. Cuatro de Agosto. 1978. 0361. Mayor comestibles. 54.500.

K000819. Chueca Gormaz, Jesús. Madre Sacramento, 16. 1978. 03620. Menor comestibles. 13.400.

K002060. Heras Plou, Evencio. Reconquista, 13. 1978. 08150. Aserrado y labrado de piedras. 12.500.

K002191. Sebastián Cebollada, José. San Juan de la Peña, 1. 1978. 08613. Comercio general revestimiento de habitaciones. 27.800.

K002401. Gracia Val, Simón. Avila, número 25. 1978. 0880801. Contratista de obras públicas. 10.200.

K002408. Ibáñez Cascán, Casiano. Paseo Calvo Sotelo, 33. 1978. 0880801. Contratista de obras públicas. 23.700.

K002651. González López, Bautista. Luz, 12. 1978. 08802. Albañilería. 46.300.

K002850. Expósito Pérez, José y Dolores. Privilegio de la Unión, 19. 1978. 08822. Revestimiento y escayolado. 11.600.

K002912. Oliver Pina, Rafael. Dionisio Casañal, 4. 1978. 08822. Revestimiento y escayolado. 14.700.

K002964. Calvo Blasco, Pedro. San Valero, 3. 1978. 08823. Pintura y empapelado. 33.000.

K002965. Calvo Coll, Agustín. Caballo, 7. 1978. 08823. Pintura y empapelado. 23.000.

K003002. Martínez Saz, Manuel. Leopoldo Romeo, 13. 1978. 08823. Pintura empapelable. 30.700.

K003015. Pérez Cebrián, Luis. San Vicente de Paúl, 47. 1978. 08823. Pintura y empapelado. 31.800.

K003407. Macaya Bellido, José. Mercado San Francisco. 1978. 10700. Menor frutas y verduras. 17.800.

K003408. Macaya Serrano, Mariano. Mercado San Francisco, 30. 1978. Menor frutas y verduras. 18.300.

K003760. Revilla Sanz, Vicente. Calderón de la Barca, 7. 1978. 1170. Trantantes ganado cerda. 20.000.

K003785. Ortiz García, Obdulio. Privilegio de la Unión. 17. 1978. 1170. Trantantes ganado vacuno. 16.800.

K004963. Cabello García, Antonio. Torres Quevedo, 7. 1978. 12852. Cafés, bares y afines. 24.900.

- K004966. Cabrera Cuartero, José-Miguel. Luis del Valle, 5. 1978. 12852. Cafés y bares. 31.800.
- K005011. Gorroto González, María. Cortes de Aragón, 53. 1978. 12852. Cafés y bares. 42.600.
- K005175. Gracia Díez, María-Elena. San Blas, 18. 1978. 12852. Cafés y bares. 21.900.
- K005201. Hernández Pérez, Pedro. Vista Alegre, 1. 1978. 12852. Cafés y bares. 24.800.
- K005207. Hevia Alvarez, María-Pilar. Pedro Alfonso, 1. 1978. 12852. Cafés y bares. 41.500.
- K005359. Molina Ochoa, Carmen. Casta Alvarez. 45. 1978. 12852. Cafés y bares. 13.100.
- K005377. Moreno Muñoz, Emilio. Armas, 64. 1978. 12852. Cafés y bares. 21.000.
- K005395. Nadal Fernández, Angel. Jesús Comín, 8. 1978. 12852. Cafés y bares. 27.800.
- K005474. Pinilla Luna, Francisco. Séneca, 12. 1978. 12852. Cafés y bares. 20.000.
- K006244. Domingo González, Francisco. Lóbez Pueyo, 34. 1978. 13633. Menor drogas y afines. 22.200.
- K006620. Paúl López, José-Lamberto. Madre Sacramento, 43. 1978. 14153. Carpintería no especificada. 46.000.
- K006846. Sanjuán Riaño, Exiquio. Cervantes, 33. 1978. 1420. Fabricación de muebles. 22.900.
- K006956. Crespo Sebastián, Victoria-no. Polígono de las Navas, 4. 1978. 1461. Comercio de muebles. 25.100.
- K007134. Berdié Bueno, Elías. Barrio de Miralbueno, 2. 1978. 15114. Calderería. 79.900.
- K007160. Puyo Feringán, Fernando. Argentina, 2. 1978. 15114. Calderería. 45.300.
- K007214. Mollat García, Fernando. Eloy Martínez, 13. 1978. 15116. Recubrimientos metálicos. 29.100.
- K007344. Carlos Aguirre, Luis. Olleta, 5. 1978. 1526. Fabricación orfebrería y joyería. 124.800.
- K007347. Izquierdo Báguena, Domingo. San Antonio Abad, 24. 1978. 1526. Fabricación orfebrería y joyería. 604.200.
- K007557. Domingo Casao, José-Antonio. Tomás Higuera, 27. 1978. 15275. Instalación fontanería. 17.600.
- K007950. Fuertes Macipe, Lorenzo. Privilegio de la Unión, 17. 1978. 15375. Instalación y reparación material eléctrico. 20.700.
- K008032. Ramos Acerete, Manuel. Matheu, 18. 1978. 15375. Instalación y reparación material eléctrico. 17.900.
- K009033. Andaluz Moreno, Melchor. Carmen, 26. 1978. 156333. Menor bisutería y artículos regalo. 21.000.
- K009077. Badiola Gutiérrez, Angeles. Concepción Arenal, 1. 1978. 15635. Menor relojería. 19.600.
- K009242. Badiola Gutiérrez, Angeles. Avenida Coimbra, 1. 1978. 15662. Menor aparatos y material eléctrico. 13.200.
- K009318. Giménez Heredia, Fabián. Antonio Leyva, 18. 1978. 15662. Menor aparatos y material eléctrico. 26.900.
- K009807. Fatás Ojuel, Guillermo. Alfonso I, 27. 1978. 17301. Estudios fotográficos. 11.400.
- K010395. Papaseit Vinaixa, Juan-Bautista. Rusñol, 3. 1978. 19611. Mayor pieles sin curtir. 60.500.
- K010686. Galle Martín, Ismael. Moncayo, 60. 1978. 21500. Confección prendas, hombre, mujer y niño. 42.700.
- K010716. Martín Fontanet, José M. Bolonia, 11. 1978. 21500. Confección prendas, hombre, mujer y niño. 45.000.
- K011205. Opic Rodrigo, Jesús. Ventura Rodríguez, 44. 1978. 21624. Menor confecciones caballeros. 17.400.
- K011529. Ruiz Rodrigo, Miguel. Paseo María Agustín, 28. 1978. 21631. Menor mercería y generos de punto. 10.300.
- K011906. Tajada Abad, Angel. Bretón, 23. 1978. 23611. Menor vinos y aguardientes. 11.100.
- J066298. Giménez España, Josefina. Mercado la Jota, 3. 1975. 13641. Menor perfumería. 90.000. 11.575.
- J059425. Ezquerro Fajardo, Vicente. Requeté Navarro, 10. 1976. 17700. Menor papelería. 31.000. 2.408.
- J063105. Sancho Lope, José. Mercado San Antonio María Claret, 9. 1977. 03620. Menor comestibles. 227.000. 34.816.
- J063215. Vicente Rubio, Víctor. Mercado Ebro, 75. 1977. 03620. Menor comestibles. 254.000. 42.016.
- J063702. Vallés Mir, Josefina. Mercado Doctor Casas, 41. 1977. 06200. Fábrica de pan. 60.000. 8.104.
- J063876. Enguita Aznárez, Francisco. García Arista, 32. 1977. 0880801. Contratista de obras. 200.000. 34.000.
- J063931. González López, Juan B. Luz, 12. 1977. 0880801. Contratista de obras. 800.000. 112.308.
- J064050. Oliver Claramonte, Vicente. General Franco, 136. 1977. 0880801. Contratista de obras. 200.000. 20.500.
- J064315. Cosie Cuairán, José. San Lorenzo, 44. 1977. 08802. Albañilería. 23.000. 2.454.
- J064344. Fernández Benítez, José. Monasterio de Obarra, 2. 1977. 08802. Albañilería. 136.000. 18.908.
- J064372. García Fernández, Carlos-Manuel. Vicente Berdusán, 24. 1977. 08802. Albañilería. 136.000. 18.908.
- J064419. Gregorio Tomás, Carlos. Jaca, 17. 1977. 08802. Albañilería. 113.000. 15.308.
- J064539. Moreno Muñoz, José. Paseo Calvo Sotelo, 11. 1977. 08802. Albañilería. 136.000. 18.908.
- J064547. Navarro Agesta, Miguel-Angel. Cortes de Aragón, 39. 1977. 08802. Albañilería. 79.000. 9.708.
- J065329. Muñoz Capdevila, Juan. Paseo María Agustín, 71. 1977. 11720. Carnicerías. 310.000. 35.372.
- J065735. Lafuente Fuertes, Manuel. Teniente Coronel Valenzuela, 7. 1977. 12850. Restaurantes de segunda y tercera. 450.000. 84.000.
- J65765. Mayayo Solana, Alfonso. Plaza San Miguel, 10. 1977. 12850. Restaurantes de segunda y tercera. 457.700. 79.504.
- J065835. Valero Marco, Mariano. Paseo Fernando el Católico, 23. 1977. 12850. Restaurantes de segunda y tercera. 338.000. 35.094.
- J065872. Contel Millán, José. Pelayo, número 36. 1977. 14153. Carpintería. 1.026.000. 126.596.
- J066111. Delgado Layunta, Pascual. Avenida de Navarra, 6. 1977. 15630. Mayor joyería y platería. 550.000. 79.188.
- J066299. Barrachina Ferruz, José. Lorente, 49. 1977. 15700. Comercio de automóviles. 100.000. 4.814.
- J066349. Ortúzar Germán, Víctor. Latassa, 10. 1977. 15700. Comercio de automóviles. 330.000. 31.914.
- J066373. Sánchez Escudero. Arzobispo Doménech, 2. 1977. 15700. Comercio de automóviles. 180.000. 26.814.
- J066637. Fatás Ojuel, Guillermo. Alfonso I, 27. 1977. 17301. Estudios fotográficos. 200.000. 20.308.
- J066675. Sarría Martínez, Juan. Lausana, 5. 1977. 17403. Edición de postales. 206.400. 19.894.
- J066803. Llop Larruga, Sofía-Olga. José Oto, 26. 1977. 17700. Menor papelería. 148.000. 18.602.
- J067434. Piqueras Sánchez, M. Angel. Avenida Tenor Fleeta, 95. 1977. 19623. Menor marroquinería. 282.000. 43.379.
- J067556. Martín Rodríguez, Francisco. Avenida Goya, 75. 1977. 1971. Menor de calzado. 314.000. 31.971.
- J068481. Sánchez Escudero, José. Avenida de Madrid, 257. 1977. 216250. Menor confecciones. 180.000. 18.756.
- J068755. Ruiz Rodrigo, Miguel. Paseo María Agustín, 28. 1977. 21631. Menor mercería. 214.000. 29.924.
- J069676. Cabrera Cuartero, José-Miguel. Luis del Valle, 5. 1977. 12852. Cafés y bares. 475.000. 69.748.
- J069741. Corroto González, María. Cortes de Aragón, 53. 1977. 12852. Cafés y bares. 604.000. 68.648.
- J069852. Gallán Rivasés, Mercedes. Paseo General Mola, 13. 1977. 12852. Cafés y bares. 342.000. 54.048.
- J069989. Hevia Alvarez, María-Pilar. Pedro Alfonso, 1. 1977. 12852. Cafés y bares. 569.000. 99.448.
- J070017. Labarga Belío, Aurora. Unceta, 77. 1977. 12852. Cafés y bares. 569.000. 81.216.
- J070018. Labarta Mercadal, Pilar. Luis del Valle, 7. 1977. 12852. Cafés y bares. 261.000. 43.116.
- J070225. Nadal Fernández, Angel. Jesús Comín, 8. 1977. 12852. Cafés y bares. 408.000. 33.964.
- J070345. Quílez García, Fernando. Corona de Aragón, 15. 1977. 12852. Cafés y bares. 275.000. 44.416.
- J070747. Berenguer Vidallet, Antonio. Vidal de Canellas, 18. 1977. 22860. Transporte autocamión. 172.100. 20.920.
- J070793. Briz Val, Jesús. Manuel Lalsala, 30. 1977. 22860. Transporte autocamión. 413.800. 63.260.
- J071211. Infante Malo, Jesús. San Antonio Abad, 7. 1977. 22860. Transporte autocamión. 163.500. 17.100.
- J071412. Martínez Rodríguez, Manuel. Salvador, 11. 1977. 22860. Transporte autocamión. 332.300. 44.710.
- J071568. Pardos Dago, Delfín. Andrés Piquer, 14. 1977. 22860. Transporte autocamión. 90.300. 9.660.
- J071994. Vicente Racho, José-Luis. Baltasar Gracián, 21. 1977. 09840. Salas de fiestas. 880.000. 65.700.
- J072107. Lardiés Coronas, Sebastián. Gavín, 5. 1977. 21500. Confección prendas. 85.000. 12.334.
- J072166. Puigcerver Alonso, Jaime. Mosén Agustín Jericó, 5. 1977. 21500. Confección prendas. 400.000. 40.768.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro

postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 12 de marzo de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 2.721

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª - PUEBLOS

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio administrativo seguido por esta Recaudación contra los sujetos pasivos que luego se indican ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Término municipal de Epila

Deudor: D. Mariano Casamayor Adiego. Naturaleza y situación de la finca: Urbana situada en la calle Cabezo Paños, número 104, con una superficie de 60 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, Pedro Martínez; izquierda, Pilar Vela Boj, y fondo, calle Cabezo Paños.

Base imponible: 261 pesetas. Importe de los débitos: 266 pesetas de principal, 53 pesetas por recargo de apremio y 2.500 pesetas de costas a justificar. Total, 2.819 pesetas. Años de los débitos de 1976 a 1979.

Deudor: Don José Sola Rosel.

Naturaleza y situación de la finca: Urbana situada en la calle Cabezo Manolín, número 38, con una superficie total de 60 metros cuadrados. Linderos: derecha, José Ondiviela Gracia; izquierda, Francisco Martínez Adiego, y fondo, calle Cabezo.

Base imponible, 252 pesetas; por cuotas recargos y costas, 6.356 pesetas. Años del débito, de 1976 a 1979.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaren; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y siendo los citados deudores de paradero desconocido se les notifica por medio de este anuncio y se les advierte que contra este acto podrán recurrir en reclamación en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda.

Zaragoza, 18 de marzo de 1980. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.665

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 104 de 1980, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de la misma, fecha 30 de octubre último, en reclamación deducida por «Tranvías de Zaragoza», S. A., sobre liquidación practicada por el concepto de tasa municipal por aprovechamientos especiales de la vía pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de marzo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.666

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 99 de 1980, promovido por doña Angeles Sabando Nogueras, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, fecha 14 de enero de 1980, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección Técnica de la «Munpal», fecha 17 de marzo de 1979, sobre determinación y cuantificación de pensión de viudedad del esposo de la recurrente, funcionario que fue del Ayuntamiento de esta ciudad, y contra esta resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de marzo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.724

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 105 de 1980, promovido por don Fernando Abós Bordetas, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, en sesión de 20 de diciembre de 1979, denegatorio de la aprobación inicial del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar en camino de la Cruz Negra, de Vera de Moncayo, según petición de aquél, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido mediante escrito de fecha 21 de febrero del año en curso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.723

PRESIDENCIA**Concurso**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969 se anuncia concurso para la provisión de vacantes de los cargos que a continuación se detallan, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes documentadas ante los correspondientes Juzgados de primera instancia en expediente de renovación de Jueces y Fiscales de paz:

- 1.º Juez propietario de Mallén, partido judicial de Zaragoza.
- 2.º Juez propietario de Plenas, partido judicial de Zaragoza.
- 3.º Juez propietario de Grisén, partido judicial de Zaragoza.
- 4.º Juez sustituto de Illueca, partido judicial de Calatayud.
- 5.º Juez propietario de Monreal de Ariza, partido judicial de Calatayud.
- 6.º Juez propietario de Badules, partido judicial de Daroca.
- 7.º Fiscal propietario de Cosuenda, partido judicial de Daroca.
- 8.º Juez sustituto de Fuentes de Jiloca, partido judicial de Daroca.
- 9.º Juez propietario de Langa del Castillo, partido judicial de Daroca.
10. Juez propietario de Tosos, partido judicial de Daroca.
11. Juez sustituto de Artieda, partido judicial de Ejea de los Caballeros.
12. Fiscal propietario de Artieda, partido judicial de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 25 de marzo de 1980. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González. — Visto bueno: El Presidente, Benedicto Sánchez Fuentes.

Núm. 2.722

Comisaría de Aguas del Ebro

«Corsán, Empresa Constructora», S. A., ha solicitado autorización para el vertido al río Arba de Biel de las aguas residuales procedentes de un lavadero de áridos, situado en término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Está prevista la construcción de unas balsas de decantación para un caudal de 6 litros por segundo, de acuerdo con el proyecto de abastecimiento y vertido de aguas a planta de clasificación de áridos en el río Arba de Biel, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Rafael Busto Suárez.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estarán el expediente y proyecto de mani-

fiesto en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 18 de marzo de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.717

Delegación Provincial de Trabajo**ANEXO AL CONVENIO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS****(«B. O. P.» NUM. 60, DE 12-3-80)****Organización del trabajo, rendimientos y calidad**

1.º La organización técnica y práctica del trabajo es facultad (exclusiva) de la dirección de la empresa, quien se ajustará en su implantación a las normas y orientaciones establecidas en el artículo 3.º de la Ordenanza laboral.

2.º Rendimientos. — Los trabajadores estarán obligados a prestar su colaboración con la actividad y rendimientos definidos en los artículos 10 y 12 de la Ordenanza, con la calidad exigible.

3.º Promulgación de las tablas. — Las tablas aprobadas por la comisión técnica de elaboración de las mismas serán remitidas a ambas representaciones de la comisión paritaria y simultáneamente a la Delegación de Trabajo, la cual dispondrá su inmediata publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.º Vigencia. — Las tablas entrarán en vigor a los treinta días de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.º Normas de aplicación. — Un ejemplar de las tablas aprobadas estará expuesto en el tablón de anuncios de la obra. Cuando se decida obtener verificación del cumplimiento de las tablas de rendimiento a que hace referente el presente Convenio, la empresa deberá entregar a los trabajadores sujetos a tal verificación, como mínimo el día anterior a la ejecución de los trabajos, un parte de trabajo en el que figurará el nombre de dicho trabajador, la fecha, la especificación de la unidad y, en su caso, el número de trabajadores implicados en la ejecución de la misma, así como sus categorías y un apartado de observaciones, y comunicarlo al representante de los trabajadores, caso de que lo hubiere, de acuerdo con la legislación vigente.

Con carácter general y dentro de la jornada laboral el parte de trabajo será cumplimentado por el mando intermedio y firmado por el trabajador, facilitándosele copia de dicho parte.

El trabajador o trabajadores, directa y personalmente y en apartado de observaciones, podrá formular alegaciones por escrito ante el propio jefe receptor del parte en el mismo momento de recibir el mismo. De no plantearse objeción alguna se entenderá habida conformidad tácita entre ambas partes.

En caso de que no se resolviera la discrepancia podrá acudir a la comi-

sión técnica o paritaria, quien entenderá de la reclamación por los cauces ordinarios, todo ello sin perjuicio de seguir observando el régimen de trabajo establecido en la tabla controvertida.

5.º bis. Cómputo y número de tablas. — 1. Los períodos computables a efectos del control de la productividad serán semanales si se ha trabajado siempre bajo tablas o bisemanales en caso contrario y siempre y cuando se haya trabajado más del 50 por 100 bajo tablas.

Se admitirá como máximo un cambio diario de tablas.

6.º Revisión de tablas. — Las unidades publicadas sólo podrán ser objeto de revisión cuando se produzcan variaciones sustanciales en las condiciones o métodos operativos con que se hayan calculado o se hayan sufrido errores en su elaboración.

La petición de revisión de las tablas podrá ser solicitada por cualquiera de las representaciones de la comisión paritaria a la comisión técnica y se tramitará por los cauces establecidos para la elaboración de nuevas tablas.

7.º No generalización en Convenio de sistemas de incentivos en base a las tablas de rendimientos. — Las empresas y los trabajadores se comprometen a no establecer en ámbito de este convenio colectivo y en base a las tablas de rendimientos ningún sistema de incentivos de carácter generalizado, sin perjuicio de la libertad de cada empresa de establecer a nivel particular con sus trabajadores los sistemas de incentivos que están establecidos en las disposiciones reglamentarias, con la intervención de los representantes de los trabajadores en la forma que establece la ley.

8.º Igualmente en las empresas que se apliquen las mencionadas tablas de rendimientos tendrán que tener comité de empresa o delegado de personal o delegado sindical, cuando corresponda, a no ser que por acuerdo de los trabajadores no existan estos cargos.

Metodología de las tablas de rendimiento

Las tablas de rendimientos normales que se promulguen deberán ajustarse a los principios generales que se describen a continuación:

1. En cada tabla se efectuará una descripción del estado inicial del lugar de trabajo al que se debe aplicar la tabla, con las condiciones que debe requerir.

2. La tabla describirá con la máxima claridad y concisión los trabajos o unidades de obra a realizar.

3. La tabla deberá describir el estado en que debe dejarse el lugar de trabajo una vez concluidas las tareas objeto de medición.

4. La tabla contendrá una detallada explicación de las condiciones que deben concurrir para la correcta aplicabilidad de las mismas.

5. Las tablas contendrán los cuadros de tiempo que reflejen la actividad exigible en forma clara y comprensible. Se procurará individualizar dichos tiempos para cada categoría, y en aquellas unidades de obra cuya realización exija un equipo se determinará su composición mínima.

6. Por último las tablas contendrán las orientaciones necesarias para proceder a la medición de los trabajos sujetos a control de la misma.

Clasificación general de las tablas de rendimientos para la edificación

- 00. Consideraciones generales:
- 01. Bases para la ejecución de las tablas.
- 02. Criterios para la aplicación de las tablas.
- 10. Movimiento de materiales:
- 11. Carga de materiales.
- 12. Descarga de materiales.
- 13. Transporte horizontal.
- 14. Transporte vertical.
- 20. Demoliciones:
- 21. Demoliciones.
- 30. Movimiento de tierras:
- 31. Excavaciones a cielo abierto.
- 32. Excavaciones en zanjas.
- 33. Excavaciones en pozos y zapatas.
- 34. Excavaciones varias.
- 35. Rellenos y compactaciones.
- 36. Carga de tierras.
- 37. Transporte de tierras.
- 38. Entibaciones.
- 39. Varios.
- 40. Cimentaciones:
- 41. Fabricación de hormigones.
- 42. Encofrados para cimientos.
- 43. Ferrallado para cimientos.
- 44. Hormigón para cimientos.
- 45. Cimentaciones especiales.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49. Varios.
- 50. Estructura:
- 51. Confección de hormigones.
- 52. Encofrados.
- 53.
- 54. Puesta en obra de forjados.
- 55. Ferrallado.
- 56. Puesta en obra de hormigones.
- 57. Estructura metálica y mixta.
- 58. Seguridad en el trabajo.
- 59. Varios.
- 60. Albañilería:
- 61. Confección y puesta en obra de morteros.
- 62. Saneamiento.
- 63. Cerramientos exteriores y divisiones interiores.
- 64.
- 65. Enfoscados, revocos y enlucidos.
- 66. Cantería.
- 67. Cubiertas.
- 68. Pavimentos y solados.
- 69. Chapados y alicatados.
- 70. Albañilería (continuación):
- 71. Revestimientos de fachadas.
- 72. Coronaciones y remates.
- 73. Colocación de elementos.
- 74.
- 75. Ayudas a oficios.
- 76.
- 77.
- 78.
- 79. Varios.
- 80. Oficios:
- 81.
- 82. Alicatados.
- 83.
- 84. Estucados.
- 85.
- 86. Impermeabilización.

- 87.
- 88. Marmolistería.
- 89.
- 90. Oficios (continuación):
- 91. Pintura.
- 92.
- 93. Solados.
- 94.
- 95. Yelería.
- 96.
- 97.
- 98.
- 99.

Fabricación de hormigones
Condiciones generales

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:

Para la confección del hormigón se supondrán los materiales junto a la hormigonera de forma que puedan ser paleados directamente a la hormigonera, en cuyo caso estarán a menos de 3 metros o recogidos por el brazo de la dragalina.

Descripción de los trabajos:

Carga de los materiales en la hormigonera o cargador, amasador, amasado de los mismos y descarga del hormigón fabricado sobre el elemento de transporte o almacenaje.

Limpieza de la hormigonera y lugar de trabajo.

Estado final de la zona de trabajo y de los materiales:

Hormigonera limpia al final del trabajo o jornada.

Lugar de trabajo limpio.

Forma de medición:

El hormigón por metros cúbicos, amasado.

La limpieza por hornada o vez de parada prolongada.

Observaciones:

Estas tablas tendrán validez si el ritmo de trabajo es el adecuado para que ni la hormigonera ni el transporte tengan tiempos muertos, en cuyo caso se contabilizarán aparte.

Metros cúbicos confección de hormigones mediante hormigonera (áridos, cemento y agua por volumen)

Estado inicial:

Aridos y cemento a pie de hormigonera (a una distancia no superior a 3 metros y en el sentido directo de la carga).

Trabajo a realizar:

Confección del hormigón (árido y cemento medidos con capazo, agua medida en volumen).

Descarga de hormigonera.

Limpiezas de la hormigonera y lugar de trabajo al final del mismo o de la jornada.

Estado final:

Hormigón amasado y vertido en el medio de transporte o acopio.

Hormigonera y lugar de trabajo limpios y en disposición de otro ciclo de trabajo.

Forma de medición:

Por metro cúbico de hormigón confeccionado.

La limpieza por parada prolongada o final de trabajo.

Condiciones particulares:

Comprobación diaria de que el diferencial (disparo al pulsar el botón) y conexiones eléctricas están en condiciones. Ante cualquier duda, avisar al vigilante de seguridad.

Condiciones generales:

Las correspondientes a fabricación de hormigones.

Tipo de hormigonera	De 160 litros s/cargador	De 250 a 300 litros c/cargador	De 250 a 300 litros c/carg. y escr.
Tiempos peón	H. peón	H. peón	H. peón
Confección de hormigón ..	2,45	1,60	1,25
Limpieza por vez	0,40	0,60	0,60

Cuadrilla mínima orientativa, dos peones.

Confección y puesta en obra de pastas y morteros

Condiciones generales

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:

Para la confección del mortero se supondrán los materiales junto a la hormigonera y a una distancia no superior a 3 metros, de forma que la arena o mortero de cal pueda ser paleada directamente a la hormigonera o cargador, y el agua de amasado y cemento en sacos o a granel a una distancia similar.

Para el transporte del mortero con carretilla, la carretilla estará junto a la hormigonera antes de iniciarse el trabajo.

Descripción de los trabajos:

Carga de los materiales en la hormigonera o cargador, amasado de los mismos y descarga sobre la carretilla, dúmper o cubilote.

Limpieza de la hormigonera y lugar de trabajo.

Transporte del mortero con carretilla hasta el punto de uso en propia planta o de elevación y regreso al lugar de carga.

Limpieza de la carretilla.

Estado final de la zona de trabajo y de los materiales:

Hormigonera y carretillas limpios al final de trabajo o de la jornada.

Lugar de trabajo limpio.

Forma de medición:

El mortero por metro cúbico, amasado.

El transporte con carretilla por metro cúbico transportado.

La limpieza por jornada o por vez de parada prolongada.

Observaciones:

Estas tablas tendrán validez si el ritmo de trabajo es el adecuado para que ni la hormigonera ni el transporte tengan tiempos muertos, en cuyo caso se contabilizarán aparte.

Para el rendimiento con carretilla se supone que éstas tienen una capacidad de 50 a 60 litros; asimismo las carretillas estarán en condiciones de uso, especialmente en lo que se refiere a las ruedas.

Metro cúbico confección de mortero mediante hormigonera

Estado inicial:

Arena o mortero de cal, cemento y agua a pie de hormigonera, a una distancia no superior a 3 metros en el sentido de la carga.

Trabajo a realizar:

Confección de mortero de cemento o mixto.

Descarga de la hormigonera sobre carretilla, dumper o cubilote.

Limpeza de la hormigonera y lugar de trabajo al final del mismo o de la jornada.

Estado final:

Mortero amasado y descargado.

Hormigonera y lugar de trabajo limpios y en disposición de reanudar el trabajo.

Forma de medición:

El mortero por metro cúbico, amasado.

El transporte con carretilla por metro cúbico transportado.

La limpieza por jornada o por vez de parada prolongada.

Condiciones particulares:

Comprobación diaria de que el diferencial (disparo al pulsador botón) y conexiones eléctricas están en condiciones. Ante cualquier duda avisar al vigilante de seguridad.

Condiciones generales:

Las correspondientes para confección y puesta en obra de pastas y morteros.

Tipos de hormigonera	I	2
	160 litros s/ cargador	De 250 a 300 litros c/ cargador
Tiempos peón ...	H. peón	H. peón
Amasado de mortero	2,—	1,33
Limpeza	0,40	0,40

Para 1, cuadrilla mínima orientativa, un peón.

Para 2, cuadrilla mínima orientativa, dos peones.

Cerramientos exteriores y divisiones interiores

Condiciones generales

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:

Se considerará que antes de comenzar el trabajo la planta está limpia y libre de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

El replanteo estará ejecutado.

Salvo indicación en contrario los materiales estarán situados en planta a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

En los tiempos establecidos en las tablas se incluye aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla los siguientes trabajos:

La formación de arcos de descarga o colocación de dinteles, salvo que los mismos hayan de realizarse «in situ».

La colocación de cajones de persiana prefabricados para revestir, pero no los de piedra artificial o de acabado definitivo.

Ejecutar las ligadas necesarias para la correcta trabazón de las diversas paredes entre sí.

El mantener las piezas de hormigón o cerámica con el grado de humedad necesario antes de proceder a su colocación.

En las paredes de doble fábrica, el tape horizontal o remate superior de las dos paredes.

El traslado a lo largo de toda la zona de trabajo, incluyendo el pase de una planta a otra de todas las herramientas, reglas, etc., necesarias para realizar el trabajo.

El montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona a otra de trabajo, del andamio sencillo necesario para alcanzar una altura de trabajo hasta de 3 metros.

En los andamios colgados, el movimiento vertical del mismo, pero no su montaje y desmontaje.

En andamios tubulares de fachada, el pase de los elementos de sustentación y seguridad de una zona a otra de trabajo, pero no el montaje y desmontaje de los mismos.

Para las unidades recibidas con yeso se incluye la confección de la pasta.

En el tiempo establecido para la limpieza se entienda el repicado de mortero, recogida y acopiado junto a la zona de trabajo.

Trabajos no incluidos:

No está previsto en estos tiempos establecidos la fabricación y elevación del mortero y materiales a la planta de trabajo.

Estado final de la zona de trabajo y materiales:

La planta estará limpia y libre de obstáculos de forma que permita el inicio de otras partidas. Los cascotes y materiales sobrantes, junto a la zona de descarga.

Forma de medición:

En las divisiones interiores la medición se realizará por metros cuadrados de superficie realizada, deduciéndose los huecos, según se especifica en cada tabla.

En los cerramientos exteriores la medición de la pared se hará por su desarrollo, no descontándose los huecos inferiores a 1 metro cuadrado, pero sí los superiores en su totalidad.

En paredes con ángulos la medición se hará por la cara de mayor desarrollo.

En el caso de que las paredes, por su altura u otras causas, requieran refuerzos a base de pilaretes, la forma de medición será por el desarrollo de la cara donde estén éstos.

Se supondrá que la partida ha sido correctamente ejecutada cuando además de cumplirse con los tiempos indicados en cada tabla y con la calidad de ejecución que las normas citadas en el párrafo siguiente exigen se ha conseguido el aprovechamiento de materiales.

En relación con la calidad en la ejecución de los trabajos citados en el párrafo anterior, se cumplirá lo que exigen las N.T.C., pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura y norma M.V. 201-1972 del Ministerio de la Vivienda.

Metro cuadrado tabique de ladrillo hueco recibido con mortero, hasta 3 metros de altura

Estado inicial:

Planta limpia.

Replanteo terminado y trazado pintado.

Material en planta no superior a 15 metros del lugar de trabajo, cercos colocados.

Trabajo a realizar:

Ejecución del tabique o tabicón.

Recibido de cercos.

Limpeza del mortero y material sobrante y su apilado dentro de la zona de trabajo, listo para ser transportado.

Amasado de yeso para regles, etc.

Mojado de ladrillos.

Estado final:

Tabique listo para siguientes operaciones.

Forma de medición:

Por metro cuadrado, deduciendo todos los huecos mayores a 2 metros cuadrados.

Condiciones particulares:

Iluminación precisa.

Agua en planta.

Condiciones generales:

Las correspondientes para cerramientos exteriores y divisiones interiores.

Tipo de obra	Resto de obras	Obras de hasta 400 m.2 de todo tipo de fábrica de ladrillo			
		H.	H.	H.	H.

Tiempos oficial y peón	H.	H.	H.	H.
De 4x14x29 cms.	0,42	0,21	0,50	0,25

Cuadrilla orientativa, dos oficiales y un peón.

Metro cuadrado tabicón de 9 centímetros de ladrillo hueco doble recibido con mortero hasta 3 metros de altura

Estado inicial:

Planta limpia.

Replanteo terminado y trazado pintado.

Material en planta a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.

Cercos colocados.

Trabajo a realizar:

Ejecución del tabique o tabicón.

Recibido de cercos.

Limpeza de mortero y material sobrante y su apilado dentro de la zona de trabajo, listo para ser transportado.

Amasado del yeso para colocación de regles, etc.

Mojado del ladrillo.

Estado final:

Tabicón listo para la siguiente operación.

Forma de medición:

Por metros cuadrados, deduciendo todos los huecos mayores de 4 metros cuadrados.

Condiciones particulares:

Iluminación precisa.

Agua en planta.

Condiciones generales:
Las correspondientes para cerramientos exteriores y divisiones interiores.

Tipo de obra	Obras de hasta 400 m.2 de todo tipo de fábrica de ladrillo.			
	Resto de obras	H. oficial	H. peón	H. oficial peón
Tiempos oficial y peón				
Tabicón ...	0,51	0,25	0,55	0,27

Cuadrilla orientativa, dos oficiales y un peón.

Metro cuadrado fábrica de 1/2 asta (soga a medio pie), de ladrillo hueco, recibido con mortero hasta 3 metros de altura

Estado inicial:
Planta limpia.
Replanteo terminado, trazado pintado.
Material en planta a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.
Cercos de puertas colocado.
Cercos de ventanas a pie de tajo, para colocar.

Trabajo a realizar:
Ejecución de fábrica de ladrillo.
Recibido y aplanado de cercos de puertas.
Colocación y recibido de cercos de ventanas.
Limpieza de mortero y material sobrante y su apilado dentro de la zona de trabajo, listo para ser transportado.
Amasado de yeso para colocación de regles, etc.
Mojado de ladrillos.

Estado final:
Fábrica de ladrillo lista para sus siguientes operaciones.
Forma de medición:
En divisiones interiores y cerramientos exteriores se deducirá el 50 por 100 de los huecos mayores de 2 metros cuadrados.

Condiciones particulares:
Iluminación precisa.
Agua en planta.
Condiciones generales:
Las correspondientes para cerramientos exteriores y divisiones interiores.

Tiempos oficial y peón	Ejecución	
	H. oficial	H. peón
1/2 asta de H.D. ...	0,69	0,35

Cuadrilla orientativa, dos oficiales y un peón.

Metro cuadrado fábrica de 1/2 asta (soga a medio pie), de ladrillo macizo o perforado, recibido con mortero hasta una altura de 3 metros

Estado inicial:
Planta limpia.
Replanteo terminado y trazado pintado.
Material en planta a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.
Cercos de puertas colocados.
Cercos de ventanas a pie de tajo, para colocar.

Trabajo a realizar:
Ejecución de fábrica de ladrillo.
Recibido y aplanado de cercos de puertas.

Colocación y recibido de cercos de ventanas.
Limpieza de mortero y material sobrante y su apilado dentro de la zona de trabajo, listo para ser transportado.

Amasado de yeso para regles, etc.
Estado final:
Fábrica de ladrillo lista para las siguientes operaciones.

Forma de medición:
En divisiones interiores y cerramientos exteriores deduciendo huecos mayores de 2 metros cuadrados.

Condiciones particulares:
No están incluidos la colocación de rejillas, conductos, registros de instalaciones, forrado de chimeneas, bajantes y pilares completos.

Condiciones generales:
Las correspondientes para cerramientos exteriores y divisiones interiores.

Tiempos oficial y peón	Ejecución	
	H. oficial	H. peón
De 5 x 12 x 25 cms.	1,—	0,50
De 7 x 12 x 25 cms.	0,84	0,42
De 9 x 12 x 25 cms.	0,76	0,38

Cuadrilla orientativa, dos oficiales y un peón.

Metro cuadrado fábrica de 1/2 asta (soga a medio pie), de ladrillo macizo o perforado a cara vista, recibido con mortero hasta 3 metros de altura

Estado inicial:
Planta limpia.
Replanteo terminado y trazado pintado.
Material en planta a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.
Cercos de puertas colocado.
Cercos de ventanas a pie de tajo, para colocarlo.

Trabajo a realizar:
Ejecución de fábrica de ladrillo.
Recibido y aplanado de cercos de puertas.
Colocación y recibido de cercos de ventanas.
Limpieza de mortero y material sobrante y su apilado dentro de la zona de trabajo, listo para ser transportado.

Limpieza de la fábrica de ladrillo.
Estado final:
En cerramientos exteriores por metros cuadrados, deduciendo todos los huecos superiores a 2 metros cuadrados.

La medición se realizará en desarrollo.
Condiciones particulares:
En los tiempos establecidos no se incluye el llagueado.
No se incluye el sardinel, ni la ejecución de pilastras de ladrillo.
Condiciones generales:
Las correspondientes para cerramientos exteriores y divisiones interiores.

Tipo de fábrica	Ejecución	
	H. oficial	H. peón
Tiempos oficial y peón ...		
De 5 x 12 x 25 cms.	1,33	0,66

Cuadrilla orientativa, dos oficiales y un peón.

Enfoscados, revocos y enlucidos

Condiciones generales

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:
Se considerará que antes de comenzar los trabajos de la planta estará libre de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos y asimismo colocados los cajetines y tapadas las tuberías, etc.
Las eflorescencias (salitre y otros) se habrán eliminado totalmente.

Salvo indicaciones en contrario los materiales estarán situados en planta y a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo de cada oficial.
Las paredes y techos se ajustarán a las tolerancias correspondientes al estado final y calidad de cerramientos y forjados.

Los morteros tendrán la consistencia y plasticidad necesarias.
La empresa facilitará las reglas en buen estado, preferentemente metálicas, en la calidad y cantidad necesarias.

Descripción de los trabajos:
Aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla se harán los siguientes trabajos:

El mantener las paredes con el grado de humedad necesario, antes de proceder al enfoscado y revoco y su curado posterior.
El traslado a lo largo de la zona de trabajo, incluyendo el pase de una planta a otra, de todos los materiales y herramientas, reglas, etc., necesarias para realizar el trabajo.

El montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona a otra de trabajo en la propia planta o a la inmediata y a una distancia máxima de 15 metros del andamio sencillo necesario para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 metros de altura. Para alturas superiores a 3 metros está incluido el incremento de tiempo por trabajar a dicha altura, pero no el montaje y desmontaje del andamio.

En andamios tubulares de fachadas, el pase de los elementos de sustentación y seguridad individual de una zona a otra de trabajo.
En los tiempos establecidos para la limpieza, se entiende la retirada de mortero, recogida y apilado junto a la zona de trabajo listo para su transporte.

El peón retirará la carretilla, tipo chino o similar, con el mortero, desde el medio de elevación, y lo transportará a la zona de trabajo.

Trabajos no incluidos:
No está previsto la fabricación y elevación del mortero y materiales a la planta de trabajo.

Estado final de la zona de trabajo:
La planta quedará limpia y libre de obstáculos de forma que permita el inicio de otras partidas. Los materia-

les sobrantes y morteros caídos quedarán apilados junto a la zona de trabajo, listos para ser transportados.

Forma de medición:

Para los enfoscados, revocos y enlucidos se aplicarán las siguientes características y criterios de medición:

En las divisiones interiores la medición se realizará por metros cuadrados de superficie realizada, deduciéndose el 50 por 100 de huecos superiores a 2 metros cuadrados.

En los cerramientos exteriores la medición de la pared se hará por su desarrollo, no descontándose los huecos inferiores a 2 metros cuadrados, pero sí el 50 por 100 de los superiores a 2 metros cuadrados.

En techos la medición se realizará por metros cuadrados de superficie realizada, deduciéndose todos los huecos superiores a 1 metro cuadrado.

Observaciones:

Las incidencias o paros breves dejarán de considerarse como normales cuando el tiempo acumulado por dichas causas no imputables al trabajador supere el 5 por 100 en general o el que prevea la tabla en concreto.

Condiciones ambientales:

No se considerarán en estos rendimientos los trabajos realizados sobre suelos encharcados.

Metro cuadrado enfoscados o revocos maestreados fratasados interiores, con mortero

Estado inicial:

Planta limpia.
Paredes con todos sus cajetines, tuberías, etc., colocados y tapados.
Eflorescencia (salitre, etc.) eliminadas.

Trabajo a realizar:

Ejecución de maestras cada 0,80 metros aproximadamente.
Enfoscado y revoco fratasado.
Limpieza del mortero caído, recogido y apilado junto a la zona de trabajo, listo para su transporte.

Estado final y forma de medición:

En divisiones interiores, por metro cuadrado, deduciendo el 50 por 100 de los huecos superior a 2 metros cuadrados.

La pared lista para su fase siguiente.

Condiciones particulares:

El número de reglas necesarias para oficial será como mínimo de cuatro.
Las tolerancias admisibles serán de 5 milímetros, con regla de 1 metro, con un control cada 25 metros cuadrados.

Tipo de obra	Ejecución	
	H. oficial	H. peón
Tiempos oficial y peón		
Paredes interiores .	0,53	0,26
Cuadrilla orientativa, dos oficiales y un peón.		

Chapados y alicatados

Condiciones generales

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:

Materiales en planta y a menos de 15 metros del lugar de trabajo.

Planta limpia y las paredes y demás elementos a alicatar estarán terminados con las conducciones tapadas, cajetines colocados, etc.; es decir, terminado todo aquello que pueda representar un entorpecimiento para su labor.

Descripción de los trabajos:

Además de los trabajos propios en los alicatados está incluido el desembaraje de azulejos y mojado de las piezas, el cortado de las mismas, recuadre de agujeros, grifería, etc.

Regado de superficies a alicatar.

Rejuntado o enlechado de las piezas.

Limpieza del mortero en sanitarios, mármoles, puertas, etc., así como su recogida, quedando el escombros apilado en la zona de trabajo y listo para su retirada.

Limpieza de las piezas colocadas, así como la herramienta empleada.

Traslado del material sobrante en buen estado de un lugar a otro de trabajo dentro de la misma planta o de la planta inmediata.

Montaje y desmontaje de andamios sencillos hasta 3 metros de altura de trabajo, y en caso de ser andamios colgantes está previsto el movimiento vertical de los mismos, pero no su montaje y desmontaje.

En andamios tubulares de fachada de más de 3 metros está previsto el pase de elementos de sustentación y seguridad individual de una zona a otra de trabajo.

Trabajos no incluidos:

La fabricación y elevación del mortero y materiales.

La ejecución de los ingletes en obra, si son necesarios.

La ejecución de piezas singulares (salidas de humos, cajetines, etc.).

Estado final de la zona de trabajo y los materiales:

Chapados y alicatados terminados.

Material sobrante recogido.

Limpieza y recogida junto al lugar de trabajo de los escombros resultantes del trabajo.

Forma de medición:

La medición tanto de chapados como alicatados se hará por la superficie real resultante, descontándose todos los huecos mayores a 1 metro cuadrado.

Alicatados

Control en la ejecución de los alicatados:

Teniendo en cuenta que los únicos criterios sobre calidad en los alicatados están recogidos en las normas tecnológicas de la edificación y que éstos no son de obligado cumplimiento, se ha visto la necesidad de fijar una calidad media admisible basada en los siguientes criterios:

La planeidad del alicatado se efectuará mediante una regla de 2 metros y se medirá la flecha máxima que se presenta en una posición cualquiera y en un lugar al azar de la regla sobre el alicatado, con un control cada 25 metros cuadrados de pared alicatada y como mínimo uno en cada habitación.

En patios y fachadas una comprobación cada 25 metros cuadrados de superficie alicatada.

ALICATADO	
Controles a realizar	Condiciones de no aceptac.
Planeidad	Mayor de 3 mm.

Estas calidades serán exigibles siempre y cuando el azulejo cumpla las siguientes tolerancias máximas:

Tipo de cerámica	Dimensiones.
	Diferencia máxima entre la mayor y menor del muestreo
Azulejo y plaqueta cerámica	1 %
Gres	1,5 %

La comprobación de estas medidas se realizará sobre una muestra de dos unidades de caja tomadas al azar y cada cinco cajas. La diferencia en las dimensiones de la mayor a la menor será la fijada.

Metro cuadrado alicatado de azulejo cerámico de 15 x 15 centímetros, con mortero de cemento

Estado inicial:

Estado de la zona de trabajo limpio de obstáculos.

Materiales en planta a una distancia no superior a 10 metros del lugar del trabajo.

Estarán colocados los soportes de aparatos y conexiones.

Trabajos a realizar:

Desembalaje de azulejos e inmersión de los mismos en agua.

Regado de las superficies a alicatar.

Replanteo montaje y desmontaje, así como traslado de una zona a otra de trabajo de las borriquetas y andamios sencillos necesarios.

Colocación, incluso cortado de piezas, remates de agujeros, cajetines, grifería, etc.

Preparación de lechada y rejuntado.

Limpieza de los trabajos ejecutados, incluso elementos existentes en paredes, sanitarios, etc.

Estado final:

Unidad terminada y acabada según normas.

Tajo limpio.

Forma de medición:

Por metro cuadrado de superficie terminada, descontando los huecos mayores de 1 metro cuadrado.

Tipo de trabajo	Ejecución	
	H. oficial	H. peón
Tiempos oficial y peón		
Alicatado 15 x 15 centímetros	0,76	0,38
Cuadrilla orientativa, dos oficiales y un peón.		

Metro cuadrado colocación de plancha lisa de escayola

Estado inicial:

Planta limpia de obstáculos.

Material situado en planta a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.

Punto de nivel por lugar de trabajo.

Trabajo a realizar:

Montaje y desmontaje, así como el traslado en planta de una zona a otra de trabajo, de borriquetas o andamios sencillos necesarios.

Trazado perimetral del nivel.
Colocación de las reglas necesarias para soportar las placas en horizontal.
Placa recibida con esparto, escayola y alambre galvanizado, incluso adhesivos para juntas.
Los puntos de agarre al forjado serán tres por metro cuadrado como mínimo.
Amasado de la pasta, utilización de la misma en estado plástico.
Puntos de luz rematados.
Repaso de las juntas y acabado final.
Estado final:
Unidad terminada y dispuesta para pintar.

Forma de medición:
Por metro cuadrado realizado, deduciendo huecos superiores a 0,50 metros cuadrados.

Condiciones particulares:
Las planchas deberán acometerse a los paramentos verticales, dejando el canteado perimetral correctamente acabado.

Tipo de trabajo	Ejecución
Tiempos de oficial	Horas de oficial
Plancha de escayola	0,62

Metro cuadrado chapado de mármol con mortero de cemento en paramentos planos

Estado inicial:
La zona de trabajo estará limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.
Material situado en planta a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.
Replanteo inicial realizado.
Soportes de aparatos y conexiones realizados.

Trabajo a realizar:
Confección de morteros.
Regado de superficies.
Replanteo del despiece.
Montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona a otra de trabajo de las borriquetas o andamios sencillos necesarios.
Colocación, incluso cortado de piezas.
Rejuntados y enlucidos (enlechados).

Estado final:
Unidad terminada y acabada según normas.
Tajo limpio y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:
Por metro cuadrado realizado, descontando todos los huecos superiores a 0,25 metros cuadrados.

Condiciones particulares:
Las tolerancias admitidas serán de 2 milímetros, medidas con regla de 1,70 metros.

Tipo de trabajo	Ejecución	
Tiempos oficial y peón	H. oficial	H. peón
Chapado normal ...	1,52	0,76

Metro cuadrado temple picado sobre paramentos verticales

Estado inicial:
Limpieza de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos.
Material situado en planta a una distancia no superior a 15 metros.
Los paramentos en condiciones normales.

Trabajo a realizar:
Movimiento de escaleras y andamios sencillos.
Lijado de regates de yeso y barbas o arañazos.
Primera mano de aparejo o imprimación de acetato.
Plastecido de golpes y pequeñas imperfecciones.
Brochadas de imprimación de acetato a los plastecidos, una mano de temple y otra mano de acabado con rodillo de picar.
Limpieza de todo lo que se haya manchado en todos los elementos de apliques de luz, mecanismos, zócalos, carpinterías de madera o metálicas, etc. (no hay que limpiar el suelo).

Estado final:
Unidad terminada y acabada según normas.

Forma de medición:
Por metro cuadrado de paramento realizado, midiendo los huecos superiores a 4 metros cuadrados, por una cara.

Tiempos oficial y peón	Ejecución	
	H. oficial	H. peón
	0,1	

Metro cuadrado enlucido de yeso en paramentos verticales

Estado inicial:
Estado de la zona de trabajo limpia de obstáculos.
Material en planta a una distancia no superior a 15 metros lineales del lugar de trabajo.
Cajetines, tuberías, etc., colocados y tapados.

Trabajo a realizar:
Enlucido de paredes.
Amasado de yeso.
Formación de zócalos y aristas.
Montaje y desmontaje y traslado de borriquetas o andamios sencillos.
Limpieza de los trabajos ejecutados, incluso elementos existentes en paredes.

Estado final:
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Limpieza a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:
Por metro cuadrado de superficie ejecutada, descontando los huecos mayores a 4 metros cuadrados.

Tipo de trabajo	Ejecución	
Tiempos oficial y peón	H. oficial	H. peón
Metros cuadrados enlucido de yeso	0,30	0,07

Núm. 2.669

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.373 de 1978, seguido contra Sebastián García García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 1500, matrícula Z-28.111. Valorado en 75.000 pesetas.

Dos hormigoneras. Valoradas en 100.000 pesetas.

Dos montacargas. Valorados en pesetas 200.000.

Ciento cuarenta chapas moldes para encofrar, de 50 x 50. Valoradas en 70.000 pesetas.

Total, 445.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santiago, 23, Cariñena, bajo la custodia de Francisca García Montero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.569

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura con los núms. 19.349-54 de 1979, en trámite de ejecución 53 de 1980, instados por José-María Bordonaba Aznar y otros, contra Mariano Pozo Fajarnés, se ha dictado auto de fecha 13 de marzo de 1980, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculaba a las partes con efecto de la fecha de esta resolución, y señalando como indemnización compensatoria y complementaria de salarios de trámite las siguientes cantidades:

A José-María Bordonaba Aznar, 96.956 y 132.580 pesetas; a Ismael Marco Gre-

gorio, 75.093 y 85.820; a Gustavo Corredor García, 93.009 y 127.036; a Miguel Gutiérrez Ordóñez, representado por su padre, Antonio Gutiérrez, 14.868 y 43.820; a Manuel Sarmentero Gonzalo, 156.621 y 132.580, y a Fernando García Porcuna, 41.810 y 63.280 pesetas.

Notifíquese al Instituto Nacional de Previsión.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia; doy fe. — Ante mf. (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a Mariano Pozo Fajarnés, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Zaragoza a 13 de marzo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.570

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 120 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Antonio Soro Marcuello y otros, contra «Construcciones Cinca», S. A., en reclamación por despido, con fecha 4 de marzo de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; siendo firme la subasta celebrada en los presentes autos se decreta la adjudicación definitiva a favor de don Félix-Manuel Abad Sánchez, comunicándose al deudor al objeto del otorgamiento de la escritura de venta a favor del comprador.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mf.»

Y encontrándose la ejecutada «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1980. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.573

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.320-1.321 de 1980, seguidos a instancia de Rafael Casas Arribas y otro, contra «Unión Turística del Pirineo», en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Zaragoza a 20 de febrero de 1980. Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Rafael Casas Arribas y otro, contra «Unión Turística del Pirineo», registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 26 de mayo de 1980, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de

los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe».

Y encontrándose la empresa demandada «Unión Turística del Pirineo» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.725

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.538 de 1980, instados por Juan-José Calleja García, contra Ricardo Lana Romeo y otros, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de abril de 1980, a las nueve cuarenta horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Ricardo Lana Romeo, por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 24 de marzo de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.728

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 196 de 1980, instados por José-Antonio Borgia Aguilar, contra «Confecciones Solmen», S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de abril de 1980, a las diez cincuenta horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Confecciones Solmen», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de marzo de 1980. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.643

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de mayo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 799 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Banco de Levante», S. A., contra don Luis Carlos Aguirre y doña Gloria Galindo Gil, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:
Urbana. — Piso núm. 2, en la sexta planta de viviendas de la casa núm. 49 de la calle de San Vicente de Paúl, de Zaragoza, con una superficie de 102 metros cuadrados, teniendo como anejo un cuarto trastero. Le corresponde una participación en las cosas comunes de 2/16 por 100. Linda: frente, rellano, caja de ascensor y pisos 1 y 3; derecha entrando, piso 1; izquierda, paseo de Echegaray y Caballero, y espalda, calle San Vicente de Paúl. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 654, folio 157, finca núm. 9.734, inscripción 1.º Valorado en 2.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.735

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá

lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.505 de 1978, promovido por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de «Tubos y Hierros Industriales», S. A., contra don Mariano Cebollero Bel, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Piso séptimo, letra A, exterior ático, en la octava planta de viviendas, con una superficie de 72'85 metros cuadrados y una cuota de participación en las cesas comunes de 1'20 por 100, situado en la casa número 99 del camino de las Torres, de Zaragoza. Linda: frente, con pasillos de escalera, caja de ascensor y patio de luces interior; derecha entrando, con piso letra B; izquierda, con caja de ascensor, patio de luces y piso H, y fondo, con el camino de las Torres. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.165, folio 149, finca 42.991, a favor del demandado y esposa. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.736

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 176 de 1971, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Casao Soria, doña Concepción Casao Soria y don Francisco Beltrán Fatás, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Casa sita en La Almunia de Doña Godina (calle de Vargas, señalada con el número 23), de una superficie de unos 60 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con María Saz; izquierda, Andrés García; espalda, Antonio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al folio 92, finca 6.161. Valorada en 118.000 pesetas.

2. Campo en la partida de «Los Clérigos», según el título de 26 áreas 70 centiáreas de extensión real, que coincide con la que se consigna en el catastro parcelario, según el título de 3 hanegas, o lo que haya dentro de sus confrontaciones, igual a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte, con la finca de Concepción Casao; Sur, mediante rasa, con la de Estanislao Tomás Martín; Este, con las de Felisa Soria Pascual y Alfonso Alarés, y Oeste, con la de José Moreno Montesinos. Los linderos que consigna el título son: Norte, Antonia Montalvo; Sur, Luciano Serrano; Este, Luis Borchora y Teófilo Martín, y Oeste, con finca de Concepción Casao y otra de Luciano Serrano. Es la parcela 70 del polígono 28. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 369, libro 35, folio 150, finca núm. 1.471 duplicado. Valorado en 114.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.590

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482 de 1979-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Francisco Budría Lanza, don Antonio Moreno Gil y doña Ester Torres Blasco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10% del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el consignado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá

hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso primero letra B, en la primera planta alzada, de unos 58 metros cuadrados útiles, del edificio sito en el barrio Oliver, calle Francisco Ruesta, sin número, angular a la calle letra B del plano, también sin número, y con acceso por el portal de esta calle; linda: derecha entrando, piso primero A; izquierda, piso primero C, patio interior y calle letra B; fondo, finca de Ricardo Nouvillas, y frente, piso primero C y rellano de la escalera. Valorado, según escrito, en 120.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.749

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 995 de 1977-A, seguido a instancia de «Inmobán Financiera», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Manuel Antolín Barro, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que darán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Inmueble: 176 por 100 de un local comercial (apartamento) en planta baja, con acceso independiente por el camino o avenida de las Torres, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 692'95 metros cuadrados, correspondiendo dicha superficie al total. Es la casa 114 del camino de las Torres y está inscrito en el Registro de la Propiedad. Se halla aco-

gido a los beneficios de renta limitada, según calificación definitiva. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.871

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en carta-orden número 245 de 1979-B, procedente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dimanante de expediente de cuenta jurada seguido a instancia del Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra su poderdante don Francisco Ruiz Casamitjana, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de abril próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Cádiz (ciudad de San Roque, sin número, Zona Franca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Ford Fiesta», con matrícula CA-2770-H; en 270.000 pesetas.

Según la Jefatura de Tráfico, dicho vehículo se encuentra sujeto a reserva de dominio a favor de «Ford Credit» (plaza Nueva, núm. 13, de Sevilla).

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.688

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 738 de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Abraín Hermanos», S. R. C., contra don José Villanova Pérez, domiciliado en Lugo (calle Mallorca, 9), en cuyo poder se encuentran los bienes objeto de la subasta y donde podrán ser examinados, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Chrysler», con matrícula LU-5751-B; en 275.000 pesetas.

Un coche marca «Seat 850 Especial», matrícula LU-1123-B; en 120.000 pesetas.

Una furgoneta «Renault 4F», matrícula LU-2628-B; en 90.000 pesetas.

Total, 485.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.689

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446-A de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra la entidad «Talleres Technos», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de mayo de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, es de pesetas 17.290.889; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca o fábrica en Zaragoza, en zona próxima a la carretera de Madrid a Francia, que comprende:

Campo en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Valdefierro, situado dentro del polígono industrial de Zaragoza; mide 23.839 metros 36 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe un bloque de edificios de sólo planta baja que consta de lo siguiente:

Tres naves industriales, cada una de 15 metros de anchura por 63 metros de largo y una altura de 8 metros en su parte mínima y de 10 metros 45 centímetros en su altura máxima.

Adosada a la parte izquierda, hay una nave de 5 metros de ancho por

63 de fondo y unos 5 metros de altura para servicios y almacenes.

Adosada a la parte derecha de las naves hay otra de las mismas características que la adosada a la izquierda, también para servicios y almacenes.

Delante de las naves, en su fachada, hay adosado a las mismas, volado a 6 metros del suelo, que forma porche por debajo, un edificio destinado a oficinas, de 55 metros de fachada por 10 de fondo y 2 metros 70 centímetros de altura.

Todo ello formando un solo bloque que ocupa 5.015 metros cuadrados.

El resto de la superficie de esta finca es terreno descubierto, destinado a vago o solar totalmente vallado.

La totalidad de esta finca linda: Norte, camino de Borgas; Sur, brazal de donde riega; Este, posesión de Agustín Serrat, y Oeste, la de Joaquín Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.286, libro 428, sección 2.ª, folio 17 vuelto, finca 1.411, actualmente por traslado constituye la número 33.661, al folio 66, del tomo 845, libro 466, de sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 3.

Precio de tasación: 17.290.889 pesetas. Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.690

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1980, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.518 de 1979, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de «Financiera Bancobao», sociedad anónima, contra don José J. Santos Layana y otro, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta «Avia», matrícula Z-82.907; en 100.000 pesetas.

2. Una máquina espigadora, automática, de la casa «Eola», modelo EA-120; en 200.000 pesetas.

3. Un taladro automático, sin marca a la vista; en 40.000 pesetas.

4. Dos sierras de cinta, de 70 milímetros, de la casa «Abraín Hermanos»; en 80.000 pesetas.

5. Una reguesadora marca «Rivola»; en 50.000 pesetas.

Total, 470.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en El Burgo de Ebro (carretera de

Castellón, kilómetro 15'200), donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.699

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 21 de 1978, seguido a instancia de «Losilla», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Segundo Castillo Gonzalvo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10% del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Obispo Tajón, número 26), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina de escribir «Olivetti-Lettera 88», de 165 espacios, número 1044001; en 9.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Olivetti», modelo «Logos 58», número 12103; en 12.000 pesetas.

Un despacho en madera tallada color negro, compuesto de mesa, armario, librería, sillón y dos sillas a juego; en 30.000 pesetas.

Total, 51.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.738

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.387-B de 1978, seguido a instancia de compañía mercantil «Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José Martín Abarca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Motril (Granada), plaza de la Aurora, 3, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina registradora-calculadora, marca «Gispert»; en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.739

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 517-B de 1978, seguido a instancia de «Unión Alimentaria Sanders», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Virgilio Giménez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Catil de Tierra (Soria), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Treinta y cinco lechones, de raza «Landraz», que en la fecha del embargo (12 de junio de 1978) tenían cuarenta días; dado el tiempo transcurrido desde aquella fecha, en la valoración se incrementa, naturalmente, el precio; en 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.740

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.595-B de 1979, seguido a instancia de «Techos FK», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Narciso Mauro Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril

de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Medina Albaida, núm. 3, primero C), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca «Peugeot 504», con placa de matrícula Z-1449-K, motor número 3081011, bastidor número 504-A013081011; en 540.000 pesetas.

2. Un furgón marca «Ebro F-260», con placa de matrícula Z-5661-J, motor número 108E-118738, bastidor número 8FM27740; en 365.000 pesetas.

Total, 905.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.747

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1980, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 133 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Banco Comercial Occidental», S. A., contra don Mauricio Solana Pajares, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de montar talones, marca «K-61», con motor eléctrico; en 45.000 pesetas.

2. Una prensa de cuatro brazos, marca «Roicor»; en 18.000 pesetas.

3. Una máquina de contornear talones, marca «ML», con un motor eléctrico; en 40.000 pesetas.

4. Una máquina de rebajar piel, marca «Roicor», eléctrica; en pesetas 45.000.

5. Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a la fabricación y venta de calzado, sito en calle Don Pedro de Luna, núm. 26, de unos 100 metros cuadrados aproximadamente, propiedad de don Eduardo Dagnino García; en 150.000 pesetas.

Total, 298.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Don Pedro de Luna,

número 26), donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.742

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.402-C de 1979, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra «Vianjo», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, el de su tasación, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Víctor Manuel Reyero Lobo, con domicilio en León (calle Colón, 25), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca «Ebro», matrícula LE-7248-E; en 200.000 pesetas.

2. Tres televisores en color, dos «Sanyo» y el otro «Inter», de 20 pulgadas; en 225.000 pesetas.

Suma total, 425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.830

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de abril de 1979, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en el local de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como de la propiedad de la sociedad cooperativa «Unión de Consumidores Aragoneses (Unconar)», en expediente de habilitación de fondos dimanante de procedimiento de suspensión de pagos núm. 1.228 de 1978, instado por el Procurador don José I. San Pío Sierra, haciéndose constar:

Que los bienes se sacan a subasta en un solo lote y por el precio total que aparece en la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Dos cajas conteniendo un moisés, marca «Baby», modelo 9937; una caja con muñeca y con silla; una caja noria, marca «Choquetín», con pilas; catorce cajas muebles, de juguete, marca «Baby Mocosete»; cinco coches de juguete, «Mercedes», eléctricos, 450-SE de la casa «Rico»; una caja con un helicóptero lanzamisiles, «Maldeman»; tres cajas conteniendo un autobús londinense, eléctrico, referencia 126; doce cajas con guitarra, marca «Reig», juguete musical; tres cajas conteniendo un armario cada una, de juguete, referencia 1-2, marca «Maitu»; un camión «Pegaso», de la casa «Rico»; de juguete, referencia 120; un violín electrónico, de juguete, marca «Bianchi»; catorce muñecas diversas, con sus correspondientes vestidos, de diversas marcas; diez cajas con remolque «Maldeman»; un proyector, de juguete, telecassette, marca «Pactra»; diecisiete cajas conteniendo vestidos de muñecas, marca «Patero y Core»; una locomotora eléctrica, marca «Ege»; tres trenes de juguete, «Wejud-UP», referencia 1050; dos cajas conteniendo una ametralladora, marca «Tommy Gun»; diez bolsos en skai, de diversos colores y modelos; un lote de papelería, que consta de 120 blocs de dibujo; doce cajas de «Tackers»; de dibujo; trece diccionarios de francés e inglés; cuatro cajas tubos de óleo, en estuche, marca «Pelikán»; seis cajas de acuarela, marca «Pelikán»; cuatro cajas con siete frascos de «Pelikán Tempera», escolar; seis frascos, cada uno de diferentes colores, marca «Impaillard»; seis cajas de colores, de acuarela, «Pelikán 66», E-24; cinco cajas de pinturas, marca «Taker»; cinco cajas con estuches de pinturas, «Taker»; dos cajas metálicas, de pintura de acuarela, marca «Pint Bose»; seis cajas de acuarela, marca «Pelikán 66-12»; cuatro cajas de acuarelas, marca «Jove Acuarela»; un estuche expositor, conteniendo reglas y cartabones de plástico, marca «Staedtler»; ocho cajas de bolígrafos corrientes, marca «Staedtler»; cuatro cajas conteniendo 500 sobres cada una, para cartas; siete estuches de manualidades artísticas, marca «Art-Master»; tres cajas de recortables educativos, marca «Imedio»; tres cajas con rotuladores «Bic»; tres cajas de bolígrafos, marca «Euri»; diecisiete cajas de goma arábica, marca «Pelikán», núm. 2-G; una caja conteniendo frascos de goma arábica, «Pelikán» y «Ebro», de 30 gramos; cuatro cajas con pinceles «Pelikán», de diversos tamaños; dos cajas con un diario cada una, de piel; doce cajas de pinturas de pastel, marca «Taker»; cinco cajas de juegos geométricos; tres cajas conteniendo minerales; seis cajas de colores a la cera, marca «Manley»; un tomo de enciclopedia ilustrada, marca «La fuente»; tres cajas de 48 rollos cada una, marca «La Pajarita»; un expositor con treinta y ocho cintas de cassette, nuevas; dos muebles para mesa de televisor, en madera, con ruedas; treinta y ocho cajas conteniendo un árbol de Navidad artificial y sus adornos; una tabla de planchar, metálica; veinte bolígrafos «Inoxrom» y recambios; dieciocho carpetas de plástico; dieciocho carpetas de cartón azul; una caja con treinta cajitas de chinchetas; dos cajas

con tinteros «Pelikán», azul; un expositor muestrario, marca «Staedtler», con catorce rotuladores, un compás y accesorios; ciento veinticuatro botellas de colonia y jabón líquido, de 1 litro, de diferentes marcas; una caja con recambios para pluma; nueve bolsas de skai y lona, pequeñas; dieciséis maletas de viaje, en skai, tipo fuella, en diversos colores; nueve bolsos de diferentes colores, en skai; nueve balones de goma; once cocinas de gas, metálicas, para camping; tres coches «Mercedes 450-ES», de «Rico»; un juego electric-tennis, marca «Valtoy»; dos juegos de sociedad, «Monopoly»; un helicóptero «Madelman»; tres helicópteros «Geiperman»; dieciocho muñecos con sus estuches, de diferentes tamaños; tres juegos «Monopoly», de sociedad; un juego de fútbol y tennis-electric, marca «Valtoy»; seis juegos de escalextric, RC-28; siete juegos escalextric, GT-18; un juego escalextric, SR-40; dos «Ibertrén 114»; dos cajas conteniendo cada una cuatro botes de pintura, de 5 kilos, marca «Bruguer»; seis cajas de limpiador «Netol», de 56 paquetes cada una, de 15 x 1000 g.; tres cajas de ambientador «Netol», de 12 x 100 cc., aerosoles; seis cajas de desatascador «Funkel-Netol», de doce frascos cada una; una caja, de veinticuatro envases de 350 gramos, de limpiawater «Netol»; una caja de desarrugador «Netol», EL-VI, de 12 x 600 cc.; dos cajas de botes de tomate «Monterrojo», de 400 gramos, de cincuenta botes cada una; una escalera plegable, de aluminio, usada, de tres peldaños; doce botes de espárragos blancos, marca «Kemis», de 380 gramos; doce cajas de doce botellas de loción «Heno Floral», a granel, de 1 litro; cinco cajas de sales de baño «César Imperator», conteniendo cada una tres frascos; veinticuatro tubos de crema de afeitarse sin brocha, marca «César Imperator»; doce sprays gigantes, desodorantes, «César Imperator»; diez frascos loción de afeitarse, «Motor Racing»; una caja de cuarenta y ocho botes, de 450 gramos, de fabada asturiana, marca «Litoral»; veinte bolsas de caramelos, de 1, 2 y 3 kilos; una caja con treinta y siete botes de fabada asturiana, marca «Campanal»; veinticuatro botes de mermelada de ciruela, «Chistu»; cincuenta paquetes de caramelos, de 200 gramos; cinco bolsas de caramelos, de 2 kilos; tres docenas de botes «Afin», de 60 gramos; cuatro extintores de polvo y gas, marca «Zenith», 21-A; una caja con quince abridores de botellas, quince martillos, once cascanueces, diez tijeras, doce peines metálicos, ocho cuchillos de postre, cinco cucharones, ocho tenedores grandes, doce tapabotellas, seis abrelatas, ocho cortauñas, dos juegos de destornilladores, trece cortacillos y tres pinzas; nueve cajas con doce cuchillos cada una, marca «Dalia», en acero inoxidable; cinco cajas de cucharas, marca «Dalia», de doce unidades, en acero inoxidable; cinco cajas de tenedores, marca «Dalia», de doce unidades, en acero inoxidable; cinco cajas de cucharillas de café, marca «Dalia», en acero inoxidable; once altavoces con caja HM; dos acumuladores «Saf-Ura»; una estantería de madera, de cinco bandejas y laterales torneados, color caoba, de 1'10 metros de ancho aproximadamente; una escalera metálica, plegable.

de cinco peldaños; sesenta y cinco botes de cerveza y cuatro botellas de champagne, marca «Dubois»; trescientos noventa y nueve botes y frascos de sprays de perfumería, gel, champú, lacas, colonias, etc., de diversas marcas y tamaños; treinta y cinco frascos de colonias y masajes de caballero, de distintas marcas; sesenta y siete cajas de cera depilatoria; setenta y cuatro cajas de «Tiazolín»; tintes tratantes; noventa y ocho cajas y botes de crema «Mixa» y «Aseptine»; setenta cajas de crema hidratante y cincuenta y ocho pastillas de jabón; una batería esmaltada, de flores, de ocho piezas; una vajilla de docena, de flores, y cuarenta y ocho platos «Arcopal»; once felpudos de goma; cuatro aparatos marca-precios, marca «Meto», modelo 3215; once estuches portarrollos; veinte aros toalleros pequeños y ocho grandes; ocho toalleros barra; una panera metálica; cuatro cajas de copas de cristal, «Arcopal», de doce copas cada caja; ciento ochenta y dos aerosoles spray, de ambiente, de diferentes marcas y tamaños; ochocientos sesenta y siete limpiadores de suelo, de horno, insecticidas, limpiacristales, desatascadores, ambientadores, etc., de diferentes marcas y tamaños; una estantería de madera, desmontable, con diez baldas o bandejas; una mesa de despacho, con tablero de fórmica, color madera, con tres cajones, metálica; una mesa de fórmica, color blanco, con un módulo, de tres cajones; doce paquetes de «Gesal», antilimacos; doce paquetes de «Gesal», antihormigas; cinco cajas de frascos de «Gesal», fertilizante, de veinticuatro frascos cada caja; una caja con treinta docenas de pastillas de jabón, marca «Heno Renaud»; cuarenta y cuatro botellas de plástico, de cera plástica y suavizantes, de diversas marcas y tamaños; trescientas dos botellas o frascos, iguales a las anteriores; cinco botellas, iguales a las anteriores, en tamaño grande; un sillón metálico, tapizado en skai color verde; dos sillas, haciendo juego con el sillón; seis sillas de madera, en skai color verde; tres sillas metálicas, tapizadas en tela color marrón; dos aparatos metálicos, expositores, de doce portarrollos cada uno, para hules, sintasol, etc.; tres altavoces con caja HM; armario metálico, de dos puertas y cuatro bandejas; mesa de fórmica, con faldón, sin cajones, color marrón oscuro; mesa de TV, en fórmica, con ruedas, de madera; dos acumuladores tipo URA-B30; dos extintores marca «Zenith», de polvo y gas, modelo 21-A; tres tablas de planchar, metálicas; trescientas setenta y siete cajas conteniendo diversos juguetes pequeños; ciento veinticinco cajas conteniendo diversos juguetes medianos; noventa y dos cajas conteniendo diversos juguetes grandes; una máquina manual, marcadora de precios; seis frascos de colonia, marca «Lucky»; dieciocho botes de paja; dieciocho cajas con doce frascos de desodorante cada una, pequeños; seis cajas con doce frascos de gel desodorante «Vitagel»; tres cajas con seis frascos de gel desodorante «Vitagel»; dos cajas con seis unidades de «Vitagel»; cuarenta y ocho botes de polvos talco «Ausonia»; veintidós frascos de colonia «Brummel»; cuarenta y cuatro cajas de tampones «Amira»; cinco cajas de ocho botes de «Henry

Colomer»; seis cajas de doce frascos de laca «Ihwa»; veintisiete estuches núm. 8, «Crío»; tres cajas de doce frascos colonia, de 1 litro; una caja de doce frascos, de 1 litro, «Geniol»; once frascos «César Imperator»; once estuches de tres frascos, «Denenes»; veinticuatro de champú «Dress»; siete cajas quitaesmaltes, «Garema»; cincuenta y tres botes de pintura, de 1, 1/2 y 1/4 kilos; dos botes de pintura, de 5 kilos; dieciséis cajas de doce frascos de laca; tres cajas de veinte frascos de azulete líquido, «Dos»; seis cajas de doce frascos de colonia «Crío», de 1 litro; treinta y siete cajas de cuarenta y ocho pastillas de jabón, «Elsa-Baño»; una caja de doce frascos de cera líquida; dos cajas de cuarenta y ocho esponjas, «Nanas»; cincuenta cajas de doce pastillas de jabón, «Heno-Renol»; veintiuna escobas y cepillos; veintitrés toallas; un rollo sintasol, de 1'50 metros de ancho.

Los anteriores bienes han sido tasados en 628.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.870

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 94-A de 1980, seguido a instancia de don Gregorio Ortiga Lorente, representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra «Tefro», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del depositario señor Bandrés Poderós, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un taladro marca «Iba EA-45», con motor de 3 CV; en 61.750 pesetas.
2. Una sierra marca «Sabi», de 14 pulgadas; en 4.500 pesetas.
3. Seis extintores «Areo-Feu»; en 12.000 pesetas.
4. Un rodillo de curvar chapa, de hasta 15 milímetros, de 2 metros de longitud; en 270.000 pesetas.
5. Un soldador de puntos, «Malaguti», hasta chapa de 2 milímetros; en 24.000 pesetas.
6. Un equipo de pintar, «Spe-Flo»; en 18.500 pesetas.
7. Un grupo de soldar, «Seo», de 450 amperios; en 27.000 pesetas.

8. Un grupo de soldar, «Unión», de 600 amperios; en 28.500 pesetas.

9. Dos acondicionadores de aire, marca «Huxbon»; en 26.000 pesetas.

10. Un archivador vertical, de cuatro cajones; en 6.000 pesetas.

11. Una mesa de oficina, de 2 x 1 metros, con cajones; en 11.000 pesetas.

12. Un mostrador-estantería, de medidas 2'5 x 0'5 x 1 metros; en 2.250 pesetas.

13. Dos taquillas de cuatro cuerpos; en 9.500 pesetas.

14. Tres taquillas de tres cuerpos; en 9.500 pesetas.

15. Cinco persianas de barras y correderas; en 9.500 pesetas.

16. Dos bancos de trabajo; en pesetas 13.000.

17. Un taladro marca «Iba 25»; en 17.000 pesetas.

18. Un banco de trabajo; en pesetas 3.500.

19. Un mármol de 2'5 x 1'5 metros; en 13.500 pesetas.

20. Dos grupos de soldar, marca «Ligur»; en 22.000 pesetas.

21. Dos grupos de soldar, marca «Pemán»; en 15.000 pesetas.

22. Dos taquillas de dos cuerpos; en 7.000 pesetas.

Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.873

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 234 de 1978, a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa números 11-13 de la calle Ramón y Cajal, contra doña María-Asunción Gutiérrez Alonso y don Antonio López Martínez, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un turismo marca «Seat 600-E», matrícula Z-99.768; en 55.000 pesetas.

Un turismo marca «Citroën», modelo «CX-Palas», matrícula Z-5515-K; en 735.000 pesetas.

Total, 790.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 15 de abril, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio López Martínez.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 2.838

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 492 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de Angel Durbán Alepuz (Procurador señor Andrés Laborda), contra Serafín Caldeiro Martín, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un vehículo «DKW», con matrícula Z-94.622; en 120.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de abril, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado y sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.839

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 640 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Osborne y Compañía», S. A. (Procurador señor Del Campo Ardid), contra don Julio Embid Lahuerta, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una balanza marca «Cely», número 2256; en 3.000 pesetas.

2. Ocho mesas de fórmica; en pesetas 6.000.

3. Treinta y dos sillas de fórmica; en 5.000 pesetas.

4. Un calentaplatos marca «Balay»; en 25.000 pesetas.

5. Una cocina de cuatro fuegos, eléctrica; en 8.000 pesetas.

Total, 47.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de abril, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.842

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 538 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-María Sicilia Baró (Letrada señorita Forniés Riverola), contra don Francisco Soriano Pamiés, vecino de Callosa del Segura, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Doce cajas de botellas de brandy «Soberano», reservado extra, de «González Byass», con doce botellas cada caja; tasadas en 21.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de abril, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichas cajas se encuentran en poder del demandado y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.710

CARIÑENA

En virtud de lo acordado por Su Señoría en juicio de faltas número 18 de 1980, seguido en este Juzgado en virtud de atestado-denuncia formulada ante el puesto de la Guardia Civil de Muel (Zaragoza), por lesiones en riña, sufridas por Angel Losilla y otros, el día 26 de octubre de 1979, en la localidad de Longares, se cita a éstos a fin de que verifiquen su comparecencia ante la sala audiencia del Juzgado de referencia (sito en calle Calvo Sotelo, número 16) el próximo día 22 de abril y hora de las once de su mañana, con objeto de proceder a la celebración del referido juicio, advirtiéndoles que deberán asistir al mismo con las pruebas de descargo que tuvieren y que se seguirán las normas contenidas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952 de la Justicia de distrito.

Y para que sirva de cédula de citación al perjudicado Plácido Berrío Berrío expido la presente en Cariñena a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.874

DAROCA

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada con fecha de hoy en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 7 de 1980, sobre daños en accidente de circulación, contra Roberto Parrilla Muñoz y otro, se cita por medio de la presente a la denunciante y a su vez perjudicada y responsable civil subsidiaria María-Concepción-Lucía Bel Cortés, cuyo último domicilio en España fue en Zaragoza (calle Arzobispo Morcillo, edificio «Corindón», sexto A), a fin de que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito (sito en plaza Colegial) el día 16 de abril del corriente año y hora de las once treinta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas anteriormente expresado, provista de todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a la mencionada denunciante y a su vez perjudicada y responsable civil subsidiaria María-Concepción-Lucía Bel Cortés, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Daroca a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones